ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de liquidación Contrato de Suministro No. 231 de 2022 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y SM PROGRESAR S.A.S

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**SM PROGRESAR S.A.S**
Supervisor	**WILSON RAFAEL MARTINEZ RAMOS**
Objeto:	FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA SIEMBRA DE YUCA Y MAÍZ HIBRIDO DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
Valor contrato	**$ 27.503.161,00**
Valor total	**$ 27.503.161,00**
Plazo inicial	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
Adición En Tiempo	N/A
Plazo Total	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio	04 DE MAYO DE 2022
Fecha de terminación	11 DE MAYO DE 2022

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 12 días del mes de mayo de 2022 se reunieron el señor **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S** en Calidad de Contratista, el Dr. **WILSON RAFAEL MARTINEZ RAMOS** en su condición de supervisor y (Secretario de Agricultura), facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 622 de fecha de Diciembre de 2014, Artículo 1° etapa contractual Literal C), Numeral 1.2 DE LA ETAPA CONTRACTUAL con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día cuatro (04) de mayo de 2022 con el Sr **CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES R/L SM PROGRESAR S.A.S** el Contrato de Suministro No. 231 de 2022 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA SIEMBRA DE YUCA Y MAÍZ HIBRIDO DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día doce (12) de mayo de 2022, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** el Dr. WILSON RAFAEL MARTINEZ RAMOS certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

QUINTA. Que mediante el clausulado No. 034 – 2022 se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presentó el informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.503.161		100,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ -		-
PAGO FINAL	$ 27.503.161		100,00
AMORTIZACIÓN	$ -		-
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 27.503.161		100,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	$ -		-
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 27.503.161		100,00
VALOR TOTAL AMORTIZADO	$ -		-

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) acta de terminación
c) Informe del contratista
d) Cuenta de cobro y/o factura
e) Pago de seguridad social y parafiscales.

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a SM PROGRESAR S.A.S la suma de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($27.503.161,00)**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado a conformidad el contrato de Suministro No. 231 de 2022 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA SIEMBRA DE YUCA Y MAÍZ HIBRIDO DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CORREGIMIENTO DE LA PALMITA, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 12 días del mes de mayo de 2022.

CELSO ANTONIO SUAREZ MORALES
R/L SM PROGRESAR S.A.S
CONTRATISTA

WILSON RAFAEL MARTINEZ RAMOS
SUPERVISOR

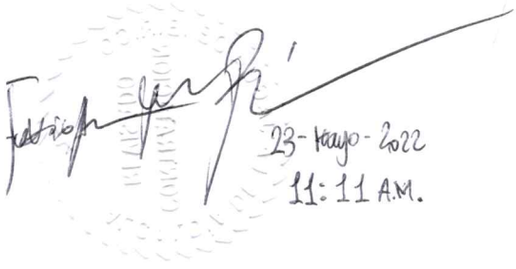
CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VOBO JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: **YUNIS RUIZDIAZ DAVILA**
Secretaria Ejecutiva

Revisó: **WILSON MARTINEZ RAMOS**
Secretario de Agricultura Municipal

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL


23- mayo- 2022
11:11 A.M.